

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 258/2012.

NIG: 4109144S20100006114.

Procedimiento: 557/10. Ejecución de títulos judiciales 258/2012. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Promociones y Construcciones Ziur, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 258/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Promociones y Construcciones Ziur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 19.2.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Promociones y Construcciones Ziur, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 19.11.12 por un total de 249,30 € en concepto de principal más la de 49,86 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Promociones y Construcciones Ziur, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 249,30 € de principal más la de 49,86 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la L.R.J.S

La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Promociones y Construcciones Ziur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil trece. La Secretario Judicial.